

Provincia de La Coruña

Municipio: Padrón. Localidad: Padrón.—Se amplía la Orden ministerial de 30 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), haciendo constar que el marco de comarcalización del Colegio Nacional mixto comarcal «Flavia», domiciliado en calle Carmen, 8, abarcará, inicialmente, a las parroquias de García, Herbón e Iria con los lugares de Confurco, Morono, Retén, Crobas, Anоче, Os Condes, Vista Alegre, Matanza, Luans y Piñeiro, reconociéndose a sus Profesores/as, propietarios definitivos, el derecho que pueda alcanzarles, así como a los Profesores/as titulares de las unidades escolares pertenecientes a este mismo ámbito que pudieran ser suprimidas en un futuro, desde el momento en que se supriman, a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1984, de 24 de septiembre.

Municipio: Valle del Dubra. Localidad: Bembibre.—Se rectifica la Orden ministerial de 20 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto) por la que se amplía el Colegio Nacional mixto comarcal, dándole la denominación de «Jacinto Amigo Lera», haciendo constar que dicha denominación no corresponde a este Centro sino al Colegio Nacional mixto del municipio de Valle del Dubra, localidad de Portomouro.

Provincia de Cuenca

Municipio: Villar de Domingo García. Localidad: Villar de Domingo García.—Se anula la supresión de la unidad escolar de niños de Educación General Básica y la transformación en mixta de la unidad escolar de niñas de Educación General Básica, hechas por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1979, por duplicidad en la misma.

Provincia de Valencia

Municipio: Alcadía de Carlet. Localidad: Alcadía de Carlet.—Se rectifica la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 25) en el sentido de que la Dirección del Colegio Nacional «Vicente Hervás», domiciliado en calle Vicente Hervás, 18, es Dirección sin curso y no Dirección con función docente como, por error, salió publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid 20 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

2971

ORDEN de 20 de diciembre de 1979 por la que se modifica la Junta de Promoción Educativa de la «Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A.», cuyos miembros componentes serán los que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 26 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril) se modificó la composición de la Junta de Promoción Educativa de la «Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A.», con el objetivo de adecuarla a los criterios establecidos en el Reglamento de dicha Junta, aprobado asimismo por Orden ministerial de 8 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo). Habiéndose producido con posterioridad algunos cambios entre las personas que figuraban en la composición de dicha Junta por razón de su cargo, y siendo por otra parte posible, en aplicación de los criterios contenidos en el artículo primero del citado Reglamento, que figuren en la Junta, a título personal, algunas personas de relevantes méritos en el campo de la educación, previa propuesta de su Presidente, se hace aconsejable reestructurar la composición de la mencionada Junta bajo el criterio de que no figuren en ella los nombres personales de quienes la componen en función del cargo que ostentan, sino únicamente los nombres oficiales de los propios cargos que desempeñan, y que se incorpore, en cambio, algún otro miembro a título personal.

En su consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se modifica la composición de la Junta de Promoción Educativa de la «Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares S. A.» cuyos miembros componentes serán los que a continuación se citan:

Presidente: Ilustrísimo señor Director gerente de la Empresa Nacional «Santa Bárbara».

Vocales:

Ilustrísimo señor Inspector General de Enseñanza Primaria, El Jefe del Servicio de Centros Estatales de EGB y Preescolar.

El Director de una de las fábricas de la Empresa donde exista Colegio Nacional.

Una persona del seno de la Empresa con méritos relevantes en el ámbito de la enseñanza, designada por el Presidente.

Un Profesor de uno de los Colegios Nacionales dependientes de la Junta, a propuesta del Presidente.

El Director de uno de los Colegios Nacionales dependientes de la Junta, a propuesta del Presidente.

Un Profesor de uno de los Colegios Nacionales dependientes de la Junta, a propuesta del Presidente.

A título personal, las personas que hayan sido designadas, por sus méritos relevantes, de acuerdo con el Reglamento.

Secretario: El Director de Personal de la Empresa Nacional «Santa Bárbara».

Segundo.—La Comisión Permanente la integrarán todos los miembros de la Junta residentes en Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

2972

ORDEN de 21 de diciembre de 1979 por la que se dispone el cese en sus actividades docentes al Centro de Formación Profesional de primer grado, dependiente del Ministerio de Agricultura, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado por el Centro de Formación Profesional de primer grado de Jerez de la Frontera (Cádiz), dependiente del Ministerio de Agricultura, en súplica de que se autorice al mismo el cese en sus actividades docentes para las que fue autorizado por Orden ministerial de 9 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de octubre), y vistos asimismo los informes emitidos por la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria del Ministerio de Agricultura y Delegado provincial del Ministerio de Educación en Cádiz.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de Formación Profesional de primer grado de Jerez de la Frontera, dependiente del Ministerio de Agricultura, cese, con efectos del presente curso académico en sus actividades docentes en la rama Agraria del primer grado de Formación Profesional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

2973

ORDEN de 27 de diciembre de 1979 por la que se autoriza la ampliación de dos unidades preescolares de Pedagogía Terapéutica en el Centro estatal de Educación especial, denominado «Vallecas», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente elevado por el Delegado provincial del Departamento en Madrid proponiendo la ampliación de dos unidades de preescolar de Pedagogía Terapéutica en el Centro estatal de Educación Especial «Vallecas» (Código nuevo número 28029241), con domicilio en la carretera de Valencia, kilómetro 7 (Complejo la Arboleda), dependiente de la Junta de Promoción Educativa del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Madrid, que se ha unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de Educación, Oficina Técnica de Construcción, División de Planificación y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la ampliación de dos unidades preescolares de Pedagogía Terapéutica en el Centro estatal de Educación Especial denominado «Vallecas», en régimen de Administración Especial, con domicilio en la carretera de Valencia, kilómetro 7 (Complejo la Arboleda), dependiente de la Junta de Promoción Educativa del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Segundo.—Con la ampliación mencionada, el Centro queda constituido con 12 unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica, dos unidades mixtas de Audición y Lenguaje, y dos unidades de preescolar de Pedagogía Terapéutica, con una capacidad de 188 puestos escolares y Director con función docente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 27 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial